



**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-004-2026
DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 5**

En el municipio de Pacho - Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), los suscritos OSCAR FERNANDO AGUILLON SIERRA, Vicepresidente del Honorable Concejo Municipal de Pacho y ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO, Asesor Contractual de la corporación, integrantes del Comité Evaluador, conforme a la designación efectuada por el Presidente del cuerpo colegiado mediante Resolución Administrativa No. 024 del primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), procedieron a realizar evaluación definitiva de los requisitos jurídicos, técnicos y oferta económica, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026, cuyo objeto es la **“PÓLIZA DE MANEJO PRESUPUESTAL PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO – CUNDINAMARCA”**, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, de la siguiente manera:

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección no se recibieron observaciones a la invitación pública ni solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), razón por la cual no se limitó la participación dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026.

Al cierre de la invitación se recibió una (01) propuesta, como consta en el informe de presentación de propuestas, publicado en el secop II, con los siguientes valores:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Economica Aseguradora Solidaria MC-004-2026	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	Oferta en evaluación	31/08/2026 12:01 PM	1.147.487 COP

El día primero (01) de septiembre del dos mil veintiséis (2026), se procedió con la evaluación preliminar a la oferta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA como único oferente dentro del proceso

Por lo anterior, a efectos de realizar la evaluación se debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5º del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que al tenor reza:

*“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y **verificar que la de menor precio cumple** con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las*



ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación”.

En consecuencia, conforme al resultado de la diligencia de apertura de propuestas, se procede a realizar la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes de la siguiente propuesta **como único oferente**:

- **PROPONENTE:** Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Nit. 860.524.654-6

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026, se procede con la evaluación definitiva de los requisitos jurídicos exigidos, así:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta - Formato No. 1	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por apoderado acreditado	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	SI	1	Presenta Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la apoderada MIRLEDY CARDONA FAJARDO C.C. 38.204.890	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por la apoderada.	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	SI	24	Presenta RUT de persona jurídica NIT. 860.524.654-6	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	84	Expedido el 06 de agosto de 2026, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. En el documento presentado no se evidencia	CUMPLE

Concejo Municipal Pacho (Cund.)

<http://www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co>

Email- concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 – 29 Piso 2 –



DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
		3	Expedido el 03 de agosto de 2025, por la Superintendencia Financiera de Colombia	
Acreditación del Pago a los Sistemas de Riesgos Labores, Pensión, Salud y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y Sena.	SI	12	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por la apoderada. Además presenta certificado expedido por la revisora fiscal Mónica Adriana González Camacho c.c. 52.221.424. Anexa fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de matrícula vigente del revisor fiscal.	CUMPLE
Manifestación por Escrito de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por la apoderada	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal.	SI	2	Presenta certificado del R/L y de la persona jurídica, de fecha 03/08/2026 Y 14/07/2026 donde informa que "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	NO	1	No anexa documento la entidad procede a verificar en la pagina,	CUMPLE
Certificado de Antecedentes judiciales	SI	1	Presenta certificado del R/L y persona jurídica de fecha 06/08/2025 y 21/08/2025, donde informa que "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"	CUMPLE

Concejo Municipal Pacho (Cund.)

<http://www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co>

Email- concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 – 29 Piso 2 –



DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas – RNMC	SI	1	Presenta certificado del R/L de fecha 03/08/2026, donde informa que “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”	CUMPLE
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	SI	1	Presenta certificado del R/L de fecha 14/07/2026, donde informa que “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”	CUMPLE
Fotocopia Libreta Militar	NO APLICA			
Certificación Bancaria	SI	1	Certificación de la entidad Banco de Occidente de fecha 03/08/2026	CUMPLE
Oferta Económica	SI	10	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrito por la apoderada, diligenciado en su totalidad. Se acompaña de anexo técnico del servicio requerido, clausulado de la póliza requerida, documentos para indemnizaciones y trámite de siniestro.	CUMPLE
Autorización para el tratamiento de datos personales	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por la apoderada	CUMPLE
Cumplimiento de normas de salud y seguridad en el trabajo	SI	15	El proponente allega documentos soportes de cumplimiento de normas de salud y seguridad en el trabajo.	SUBSANA / CUMPLE

Además de los requisitos exigidos dentro del traslado de observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso, el proponente a aportado los siguientes, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7.20 de la invitación pública:



- Hoja de Vida Profesional SG-SST
- Diploma
- Tarjeta profesional
- Certificado ARL
- Documentos Estándares Mínimos
- Resultados Calificación Estándares Mínimos

Acreditación de la Representación Legal del proponente:

Conforme se acredita con el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el señor José Iván Bonilla Pérez, ostenta la calidad de representante legal del proponente. En tal calidad, otorgó poder especial, amplio y suficiente a MIRLEDY CARDONA FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía número 38.204.890, mediante escritura pública número 554 del 11 de abril de 2025, la cual se encuentra debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Huila, bajo el número 1086 del Libro V, como consta en la página 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por ésta última; facultada entre otros, para expedir y firmar pólizas en los ramos autorizados para la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. Se presentan con la oferta los documentos enunciados.

Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación jurídica se pudo determinar que el proponente, en cuanto a los documentos de contenido jurídico objeto de verificación, **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026.

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026, se procede con la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos, así:

• Condiciones de experiencia:

General: De conformidad con la invitación pública "(...) **General:** Dada la naturaleza del contrato, se requiere que el proponente persona jurídica, acredite una experiencia general mínima de cinco (05) años desde la inscripción de su constitución en la Cámara de Comercio y Superintendencia Financiera, cuyo objeto social esté encaminado a las operaciones de seguros".

El proponente evaluado presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, acreditando su constitución



mediante escritura pública número 0064 de fecha 18 de enero de 1985 de la Notaría Treinta y dos (32) del Círculo de Bogotá.

Dentro de su objeto social se contempla el desarrollo de diferentes actividades, entre ellas, las siguientes relacionadas con el objeto contractual dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026:

*“(...) El objeto de solidaria será **proporcionar** a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, **servicios de seguros en diferentes modalidades**”. (Subraya fuera de texto).*

“(...) 1) Celebrar y ejecutar contratos de seguros, en las modalidades y los ramos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia según las disposiciones legales vigentes. (...)”.

Que mediante Resolución S.B. No. 5148 del 31 de diciembre de 1991, la Superintendencia Financiera de Colombia (Antes Superintendencia Bancaria), autorizó al proponente la celebración de contratos de seguros en diferentes ramos, entre ellos la póliza de manejo requerida dentro de este proceso contractual.

Específica: De conformidad con la invitación pública:

“El Proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea similar al de la presente contratación, suscrito con entidades estatales”.

El proponente evaluado, acredita la siguiente experiencia específica con las certificaciones aportadas:

CERTIFICACIÓN 1	
Nombre o razón social del contratante.	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Nombre o razón social del contratista.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Objeto del contrato.	Adquisición de Pólizas de seguros para amparar bienes e intereses patrimoniales del hospital Susana López de Valencia E.S.E
Valor	\$ 867.939.280
Nombre del Asegurado.	Hospital Susana López Valencia E.S.E

CERTIFICACIÓN 2	
Nombre o razón social del contratante.	GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER



Nombre o razón social del contratista.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Objeto del contrato.	Seleccionar la Compañía de seguros Con quien contratar un seguro de vida grupo y los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y a de aquellos por los cuales es legalmente responsable el departamento del norte de Santander
Cuantía	\$ 1.548.074.565
Nombre del Asegurado.	Gobernación del Norte de Santander

Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación técnica se pudo determinar que el proponente, en cuanto a las condiciones técnicas objeto de verificación, **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 5 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026, se procede a verificar el valor unitario, de la propuesta económica allegada por el único proponente, encontrando la siguiente:

ITEM	RAMO	VR. ASEGURADO	PRIMA POR VIGENCIA	IVA	PRIMA TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANEJO EMPLEADOS PÚBLICOS CARGOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO – CUND.	\$6.500.000	\$ 964.275	\$ 183.212	\$ 1.147.487
TOTAL			\$ 964.275	\$ 183.212	\$ 1.147.487

De acuerdo con lo manifestado en el formato de oferta económica, los valores presentados en esta propuesta, corresponden a moneda legal colombiana e incluyen el impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica propuesta contempla todos los costos directos, indirectos, así como imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

Así mismo, el contratista aportó el anexo técnico en el que constan las condiciones del contrato de seguro, para la póliza de manejo requerida por la entidad, encontrando que las mismas se ajustan a los requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo y la invitación pública.



Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación a la oferta económica presentada, por encontrarse los valores presentados acordes al presupuesto oficial, se deja constancia que la oferta económica, **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación pública.

CONSOLIDADO EVALUACION DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Nit. 860.524.654-6	
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

Como quiera que el proponente evaluado dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026, **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Nit. 860.524.654-6**, presentó la oferta de menor valor y como único oferente del proceso cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y la oferta económica se ajusta a los requerimientos de la entidad, el comité evaluador designado, en cumplimiento del encargo realizado mediante Resolución Administrativa No. 024 del primero (01) de septiembre del dos mil veintiséis (2026), recomienda al ordenador del gasto, contratar con el proponente la **“PÓLIZA DE MANEJO PRESUPUESTAL PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO – CUNDINAMARCA”**.

Oscar Aguillón Sierra

OSCAR FERNANDO AGUILLON SIERRA

Primer Vicepresidente
Honorable Concejo Municipal de Pacho

Elver Alexander Vargas Pardo

ELVER ALEXANDER VARGAS PARDO

Asesor Contractual
Honorable Concejo Municipal de Pacho

Aprobado:	Presidente Concejo Municipal Fredy Alejandro Olmos Triana	<i>Fredy Olmos</i>
Revisado aprobado:	y Primer Vice-presidente Concejo Municipal Oscar Fernando Aguillón Sierra	<i>Oscar Aguillón Sierra</i>